

**De:**  
**Fecha:** jueves, 19 de diciembre de 2019 15:58  
**Para:**  
**Asunto:** Fw: CNR-2019-0317

**From:**  
**Sent:** Thursday, December 19, 2019 3:56 PM  
**To:**  
**Cc:**  
**Subject:** Fw: CNR-2019-0317

Buenas tardes estimada compañera:

Le remito la opinión del Lic.

atentamente:



Registrador Jefe  
Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de La Paz  
Teléfono: (503) 2990-3504 / Celular: (503) 7071-6328  
Correo: jorge.guevara@cnr.gob.sv  
Centro Nacional de Registros  
Av. Narciso Montenegro y Calle Dr. Nicolás Peña, Casa 1,  
Barrio El Centro, Zacatecoluca, La Paz.

**From:**  
**Sent:** Thursday, December 19, 2019 3:52 PM  
**To:** Lic.  
**Cc:** Lic.  
**Subject:** Re: CNR-2019-0317

Con respecto a la queja interpuesta por el señor [redacted] y la cual me ha sido notificada vía correo electrónico institucional a las 03:26 p.m., 19/12/2019, debo mencionar que mi persona en las ocasiones que ha atendido a dicho usuario ha sido respetuoso y enfático en mencionarle que el caso que el plantea con respecto a un inmueble propiedad de su esposa, es un caso que lo debe atender la Unidad de Catastro, y no la unidad de Asesoría del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, ya que en esta oficina y en todas las oficinas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, es la Oficina de Mantenimiento Catastral la encargada de solucionar los casos como el planteado; es por tal razón que el área de asesoría externa al usuario del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, al cual pertenezco se limita a asesorar en temas que están fuera de nuestra esfera de competencia.

**From:**  
**Sent:** Thursday, December 19, 2019 3:26 PM  
**To:**  
**Cc:**  
**Subject:** Fw: CNR-2019-0317

Por favor contestar lo que se solicita en caso de Don.

6. Darnos constancia certificada y sellada porque el Lic. [redacted] dicen que "no hubo acotamiento" entre parcela 939 y 15 de lo ratifica diciendo que no presentaron planos. Por ende ¿Por qué aun a constancia de esto verbal el Lic. [redacted] genera mapas el día 04/12/2019 concreto y con documentación de respuesta escrita y que lo anterior consta en lo que dicen los anteriores. Favor verificar y darnos la información porque se cambia

Atentamente,



Jefe Administrativo  
Centro Nacional de Registros, La Paz  
Teléfono: (503) 2990-3502 / Celular: 7071-6329  
Correo: [redacted]  
Centro Nacional de Registros  
Av. Narciso Montenegro y Calle Dr. Nicolás Peña, Casa 1,  
Barrio El Centro, Zacatecoluca, La Paz.

**From:**  
**Sent:** Thursday, December 19, 2019 3:01 PM  
**To:** Lic.  
**Subject:** Re: Fwd: Re: Fwd: Re: CNR-2019-0317

25 pag.

ok ya con esta respuesta esta bien, solo faltan las de los otros registradores

El 19/12/2019 a las 02:28 p.m., Lic.:

Buenas tardes.

Para ésta Jefatura no es competencia brindarle al usuario una asesoría; únicamente se le atendió como siempre lo hacemos en éstos casos a nuestros usuarios y escuché sobre la problemática y recomendé que por tratarse de una información Catastral que esperara la audiencia que tenía programada con el Jefe de Catastro Lic. donde esa autoridad le daría respuesta a su interrogante; y si no estaba satisfecho que se avocara a las instancias correspondientes en CNR Central.

Atentamente,

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	<b>Jefe Administrativo</b> Centro Nacional de Registros, La Paz Teléfono: (503) 2990-3502 / Celular: 7071-6329 Correo: carlos.bonilla@cnr.gob.sv  Centro Nacional de Registros Av. Marcos Montenegro y Calle Dr. Nicolás Peña, Casa 1, Barrio El Centro, Zacatecoluca, La Paz.
---	---

**From:**  
**Sent:** Thursday, December 19, 2019 2:06 PM  
**To:**  
**Subject:** Fwd: Re: Fwd: Re: CNR-2019-0317

Buenas tardes, favor enviar por este medio lo que solicita la UAIP : **escribir la asesoría que le dieron al usuario verbalmente, si es así como el dice en el requerimiento, sino en el escribir que eso no es cierto, nada mas.**

GRACIAS

----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:** Re: Fwd: Re: CNR-2019-0317  
**Fecha:** Thu, 19 Dec 2019 14:08:28 -0600  
**De:**  
**Para:**

Buenas tardes,

Licda. solo es de escribir la asesoría que le dieron al usuario verbalmente, si es así como el dice en el requerimiento, sino en el escribir que eso no es cierto, nada mas.

Gracias por su ayuda.

**From:**  
**Sent:** Thursday, December 19, 2019 7:59 AM  
**To:**  
**Subject:** Fwd: Re: CNR-2019-0317

----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:** Re: CNR-2019-0317  
**Fecha:** Mon, 16 Dec 2019 11:21:24 -0600  
**De:** Lic.  
**Para:** Lic.  
**CC:**

Buenos días

En efecto es una transacción en el oficina de Mantenimiento Catastral La Paz; la transacción 082011009085 no se asocia a ninguna solicitud presentada en el RPRH La Paz en SIRyC y Certificaciones.

Copio este correo al Licenciado para que dé seguimiento a ésta petición, ya que ésta Jefatura Administrativa por su naturaleza y competencia brinda un servicio de apoyo al Registrador Jefe y de las otras unidades de la oficina registral correspondiente; y de atención al público en el ámbito de satisfacción al cliente; y no tiene campo de acción ni accesos informáticos para en brindar información catastral.

Atentamente,



**From:**  
**Sent:** Monday, December 16, 2019 9:31 AM  
**To:**  
**Cc:**  
**Subject:** Re: Fwd: CNR-2019-0317

Buenos días estimada compañera:

Por el contenido de la consulta, parece que es una transacción en el oficina de Mantenimiento Catastral La Paz; por lo que hago copia al Lic. para que verifique la situación y pueda remitir la información solicitada.  
Hemos revisado la transacción 082011009085 no se asocia a ninguna solicitud presentada en el RPRH La Paz en SIRyC y Certificaciones.

Con atentos saludos:



**From:**  
**Sent:** Monday, December 16, 2019 8:48 AM  
**To:**  
**Subject:** Fwd: CNR-2019-0317

Buenos días licenciado le reenvio este solicitud de la UAIP, donde explica que los en amarillo corresponden a nosotros, favor tenemos 3 días para decir si es de nosotros o no. y si es pues darle respuesta.

gracias

----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:** CNR-2019-0317  
**Fecha:** Mon, 16 Dec 2019 08:24:37 -0600  
**De:** UAIP mailto:uaip@cnr.gob.sv  
**Para:**

Buenos días,

Licda. le envío requerimientos de la sol. CNR-2019-0317,

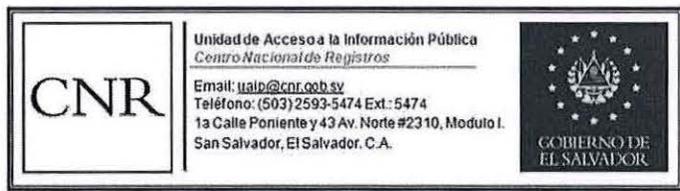
Le enviare todo el contenido de la solicitud para que comprendan lo requerido, pero solo los numerales 2, 3 y 6 son para el RPRH,

Le solicitamos nos ayuden con el tiempo de entrega por que ya pasaron 4 días, por que la habíamos pasado a otra unidad y nos dicen que es para el RPRH,

1. Porque el cambio de mapas de 0821U17, parcela No. 15 en fecha 4-12-2019, transacción 082019009801, si en septiembre existe el mapa de transacción 082019006042, y en que banco se pago; porque el cambio de el mapa de la notificación con fecha 12-05-2012, (ver anexos) si en el aparece la matrícula nuestra. (Todo certificado)
2. Cuál es el elemento clasificado del que habla el Lic. \_\_\_\_\_ y en detalle que transcripción y documentación existe en la transacción 082011009085, a las 14:49:40 del día 17/11/2011, y porque esto, el Lic. \_\_\_\_\_ lo relaciona con eventos de fecha 20/3/2019, favor certificar todas las transacciones del 2012 de la titular y porque la relacionan del 20//03/2012, con en tal señor \_\_\_\_\_ en un elemento de segregación: Ver recibo anexo y el punto del que explico, también ¿Qué esa información "Clasificada" que está en CNR-Zacatecoluca donde relacional a mi esposa y que no nos pueden dar, solo a través de ustedes, (Así lo dicen los mencionados a) Jefe Administrativo y Jefe de Catastro respectivamente,
3. Que documentos lleno en papelería y firmó \_\_\_\_\_ en CNR el 17 de noviembre de 2012; que era el elemento del que el Lic. \_\_\_\_\_ ne muestra frente al Lic. \_\_\_\_\_ en computadora y se habla de una segregación.
4. Por qué y en base a que elemento CNR, sigue manejando que mi esposa renuncio a parte de la propiedad comprada así lo expreso el Ing. \_\_\_\_\_ y Lic. \_\_\_\_\_ y aunque supuestamente lo disculparon verbalmente y lo dan por escrito la impugnación que ellos dicen es termino Homónimo a mantenimiento catastral; darnos informe de todos los mantenimientos catastrales hechos en CNR, en noviembre 2011, y septiembre 2019 y si hay del 2012 porque? Y su detalle.
5. Darnos el origen de la notificación y mapa en ella de la cual dejamos copia y sus orígenes legales en base al respecto de toda ley catastral y de sus principios (Geo-fichas-ow fecha: 12/5/2011 03:51 pm. Que está firmada y sellada por CNR-Zacatecoluca. Ver copia anexa.
6. Darnos constancia certificada y sellada porque el Lic. \_\_\_\_\_ dicen que "no hubo acotamiento" entre parcela 939 y 15 del mapa #082019001585, y el Lic. \_\_\_\_\_ lo ratifica diciendo que no presentaron planos. Por ende ¿Por que aun a constancia de esto verbal el Lic. \_\_\_\_\_ genera mapas el día 04/12/2019 (082019009801) favor informarme en concreto y con documentación de respuesta escrita y que lo anterior consta en lo que dicen los anteriores. Favor verificar y darnos la información porque se cambian los mapas.
7. Porque CNR Zacatecoluca dice que es error de ellos tener mal relacionada o vinculada la parcela 939 y la parcela 15 si nuestro tracto sucesivo viene de la Inscr. 103/463 porque el Lic. \_\_\_\_\_ da paso a la Inscr. 65/665 a sabiendas que esa Inscríp. Adolece de defectos de forma y fondo y de vencimiento de protocolo. Todo como explico requerimos fehaciente información certificada- escrita a uds. Favor si gustan leer los documentos de prueba que anexo. Anexo escrito con mayor detalle a este.

Por lo que le pedimos su ayuda, en entregar lo mas pronto posible la informacion,

Saludos cordiales.



Para: diciembre de 2019 15:57  
Asunto: Fw: CNR-2019-0317

**From:**  
**Sent:** Thursday, December 19, 2019 3:54 PM  
**To:**  
**Cc:**  
**Subject:** Fw: CNR-2019-0317

Buenas tardes estimada compañera:

Por este medio envío la opinión del Lic. [redacted] mediante el correo adjunto.

con atentos saludos:



Registrador Jefe  
Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de La Paz

Teléfono: (503) 2090-3504 / Celular: (503) 7071-6328  
Correo: jorge.guevara@cnr.gob.sv

Centro Nacional de Registros  
Av. Narciso Montenegro y Calle Dr. Nicolás Peña, Casa 1,  
Barrio El Centro, Zacatecoluca, La Paz.

**From:**  
**Sent:** Thursday, December 19, 2019 3:42 PM  
**To:**  
**Cc:**  
**Subject:** CNR-2019-0317

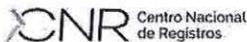
Que no es competencia de la unidad de asesoría al usuario brindarle información catastral, pues para ello existe la unidad de catastro quienes brinda la información pertinente a dicha unidad.

**From:**  
**Sent:** Thursday, December 19, 2019 3:26 PM  
**To:**  
**Cc:**  
**Subject:** Fw: CNR-2019-0317

Por favor contestar lo que se solicita en caso de Don

6. Darnos constancia certificada y sellada porque el Lic. [redacted] dicen que "no hubo acotamiento" entre parcela 939 y 15 de lo ratifica diciendo que no presentaron planos. Por ende ¿Por qué aun a constancia de esto verbal el Lic. [redacted] genera mapas el día 04/12/2019 concreto y con documentación de respuesta escrita y que lo anterior consta en lo que dicen los anteriores. Favor verificar y darnos la información porque se cambia

Atentamente,



Jefe Administrativo  
Centro Nacional de Registros, La Paz

Teléfono: (503) 2090-3502 / Celular: 7071-6329  
Correo: carlos.bonilla@cnr.gob.sv

Centro Nacional de Registros  
Av. Narciso Montenegro y Calle Dr. Nicolás Peña, Casa 1,  
Barrio El Centro, Zacatecoluca, La Paz.

**From:**  
**Sent:** Thursday, December 19, 2019 3:01 PM  
**To:** Lic.  
**Subject:** Re: Fwd: Re: Fwd: Re: CNR-2019-0317

ok ya con esta respuesta esta bien, solo faltan las de los otros registradores

El 19/12/2019 a las 02:28 p.m., Lic. escribió:

Buenas tardes.

Para ésta Jefatura no es competencia brindarle al usuario una asesoría; únicamente se le atendió como siempre lo hacemos en éstos casos a nuestros usuarios y escuché sobre la problemática y recomendé que por tratarse de una información Catastral que esperara la audiencia que tenía programada con el Jefe de Catastro Lic. donde ésta autoridad le daría respuesta a su interrogante; y si no estaba satisfecho que se avocara a las instancias correspondientes en CNR Central.

Atentamente,

 Centro Nacional de Registros



Jefe Administrativo  
Centro Nacional de Registros, La Paz  
Teléfono: (503) 2990-3502 / Celular: 7071-6329  
Correo: carlos.bonilla@cnr.gob.sv

Centro Nacional de Registros  
Av. Narciso Monterrey y Calle Dr. Nicolás Peña, Casa 1,  
Barrio El Centro, Zacatecoluca, La Paz.

**From:**  
**Sent:** Thursday, December 19, 2019 2:06 PM  
**To:**  
**Subject:** Fwd: Re: Fwd: Re: CNR-2019-0317

Buenas tardes, favor enviar por este medio lo que solicita la UAIP : **escribir la asesoría que le dieron al usuario verbalmente, si es así como el dice en el requerimiento, sino en el escribir que eso no es cierto, nada mas.**

GRACIAS

----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:** Re: Fwd: Re: CNR-2019-0317  
**Fecha:** Thu, 19 Dec 2019 14:08:28 -0600  
**De:**  
**Para:**

Buenas tardes,

Licda. solo es de escribir la asesoría que le dieron al usuario verbalmente, si es así como el dice en el requerimiento, sino en el escribir que eso no es cierto, nada mas.

Gracias por su ayuda.

**From:**  
**Sent:** Thursday, December 19, 2019 7:59 AM  
**To:**  
**Subject:** Fwd: Re: CNR-2019-0317

----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:** Re: CNR-2019-0317  
**Fecha:** Mon, 16 Dec 2019 11:21:24 -0600  
**De:**  
**Para:**  
**CC:**

Buenos días

En efecto es una transacción en el oficina de Mantenimiento Catastral La Paz; la transacción 082011009085 no se asocia a ninguna solicitud presentada en el RPRH La Paz en SIRyC y Certificaciones.

Copio este correo al Licenciado [redacted] para que dé seguimiento a ésta petición, ya que ésta Jefatura Administrativa por su naturaleza y competencia brinda un servicio de apoyo al Registrador Jefe y de las otras unidades de la oficina registral correspondiente; y de atención al público en el ámbito de satisfacción al cliente; y no tiene campo de acción ni accesos informáticos para en brindar información catastral.

Atentamente,



Jefe Administrativo  
Centro Nacional de Registros, La Paz  
Teléfono: (503) 2990-3502 / Celular: 7071-6329  
Correo: carlos.boenlap@cnr.gob.sv  
Centro Nacional de Registros  
Av. Narciso Montenegro y Calle Dr. Nicolás Peña, Casa 1,  
Barrio El Centro, Zacatecoluca, La Paz.

**From:** [redacted]  
**Sent:** Monday, December 16, 2019 9:31 AM  
**To:** [redacted]  
**Cc:** [redacted]  
**Subject:** Re: Fwd: CNR-2019-0317

Buenos días estimada compañera:

Por el contenido de la consulta, parece que es una transacción en el oficina de Mantenimiento Catastral La Paz; por lo que hago copia al Lic. [redacted] para que verifique la situación y pueda remitir la información solicitada.  
Hemos revisado la transacción 082011009085 no se asocia a ninguna solicitud presentada en el RPRH La Paz en SIRyC y Certificaciones.

Con atentos saludos:



Registrador Jefe  
Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de La Paz  
Teléfono: (503) 2990-3504 / Celular: (503) 7071-6328  
Correo: jorge.guevara@cnr.gob.sv  
Centro Nacional de Registros  
Av. Narciso Montenegro y Calle Dr. Nicolás Peña, Casa 1,  
Barrio El Centro, Zacatecoluca, La Paz.

**From:** [redacted]  
**Sent:** Monday, December 16, 2019 8:48 AM  
**To:** [redacted]  
**Subject:** Fwd: CNR-2019-0317

Buenos días licenciado le reenvio este solicitud de la UAIP, donde explica que los en amarillo corresponden a nosotros, favor tenemos 3 días para decir si es de nosotros o no. y si es pues darle respuesta.

gracias

----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:** CNR-2019-0317  
**Fecha:** Mon, 16 Dec 2019 08:24:37 -0600  
**De:** UAIP mailto:uaip@cnr.gob.sv  
**Para:** [redacted]

Buenos días,

Licda. [redacted], le envío requerimientos de la sol. CNR-2019-0317,

Le enviare todo el contenido de la solicitud para que comprendan lo requerido, pero solo los numerales 2, 3 y 6 son para el RPRH,

Le solicitamos nos ayuden con el tiempo de entrega por que ya pasaron 4 días, por que la habiamos pasado a otra unidad y nos dicen que es para el RPRH,

1. Porque el cambio de mapas de 0821U17, parcela No. 15 en fecha 4-12-2019, transacción 082019009801, si en septiembre existe el mapa de transacción 082019006042, y en que banco se pago; porque el cambio de el mapa de la notificación con fecha 12-05-2012, (ver anexos) si en el aparece la matrícula

nuestra. (Todo certificado)

2. Cuál es el elemento clasificado del que habla el Lic. \_\_\_\_\_ y en detalle que transcripción y documentación existe en la transacción 082011009085, a las 14:49:40 del día 17/11/2011, y porque esto, el Lic. \_\_\_\_\_ lo relaciona con eventos de fecha 20/3/2019, favor certificar todas las transacciones del 2012 de la titular y porque la relacionan del 20//03/2012, con en tal señor \_\_\_\_\_ en un elemento de segregación: Ver recibo anexo y el punto del que explico, también ¿Qué esa información "Clasificada" que está en CNR-Zacatecoluca donde relacional a mi esposa y que no nos pueden dar, solo a través de ustedes, (Así lo dicen los mencionados a) Jefe Administrativo y Jefe de Catastro respectivamente,
3. Que documentos lleno en papelería y firmó \_\_\_\_\_ en CNR el 17 de noviembre de 2012; que era el elemento del que el Lic. \_\_\_\_\_ me muestra frente al Lic. Roque en computadora y se habla de una segregación.
4. Por qué y en base a que elemento CNR, sigue manejando que mi esposa renunció a parte de la propiedad comprada así lo expreso el Ing. \_\_\_\_\_ y aunque supuestamente lo disculparon verbalmente y lo dan por escrito la impugnación que ellos dicen es termino Homónimo a mantenimiento catastral; darnos informe de todos los mantenimientos catastrales hechos en CNR, en noviembre 2011, y septiembre 2019 y si hay del 2012 porque? Y su detalle.
5. Darnos el origen de la notificación y mapa en ella de la cual dejamos copia y sus orígenes legales en base al respecto de toda ley catastral y de sus principios (Geo-fichas-ow fecha: 12/5/2011 03:51 pm. Que está firmada y sellada por CNR-Zacatecoluca. Ver copia anexa.
6. Darnos constancia certificada y sellada porque el Lic. \_\_\_\_\_ dicen que "no hubo acotamiento" entre parcela 939 y 15 del mapa #082019001585, y el Lic. \_\_\_\_\_ lo ratifica diciendo que no presentaron planos. Por ende ¿Por qué aun a constancia de esto verbal el Lic. \_\_\_\_\_ genera mapas el día 04/12/2019 (082019009801) favor informarme en concreto y con documentación de respuesta escrita y que lo anterior consta en lo que dicen los anteriores. Favor verificar y darnos la información porque se cambian los mapas.
7. Porque CNR Zacatecoluca dice que es error de ellos tener mal relacionada o vinculada la parcela 939 y la parcela 15 si nuestro tracto sucesivo viene de la Insc. 103/463 porque el Lic. \_\_\_\_\_ da paso a la Inscr. 65/665 a sabiendas que esa Inscrip. Adolece de defectos de forma y fondo y de vencimiento de protocolo. Todo como explico requerimos fehaciente información certificada- escrita a uds. Favor si gustan leer los documentos de prueba que anexo. Anexo escrito con mayor detalle a este.

Por lo que le pedimos su ayuda, en entregar lo mas pronto posible la informacion,

Saludos cordiales.



**Aclaración necesaria:** La parcela 15 y la parcela 939 ambas del sector 0821U17 vienen del mismo pre antecedente numero 70 libro 445.

**UAIP**

---

**De:**  
**Fecha:** lunes, 16 de diciembre de 2019 15:00  
**Para:**  
**CC:**  
**Asunto:** Re: Fwd: Re: Fwd: CNR-2019-0317

Muy buenas tardes, me alegra saludarles.

Estimada Licenciada

En relación a las consultas, no es precisamente de una transacción, pues lo que indica es una asesoría u orientación de forma verbal que recibió el ciudadano tanto del jefe administrativo como de personal que también pertenece a registro de propiedad de Zacatecoluca, en razón de ello está solicitando de manera escrita y forma una explicación de la información recibida de manera verbal.

Esperando la respuesta.

Muy agradecida.

Que Dios les bendiga inmensamente.

Ate.

Fátima Huevo

**From:**  
**Sent:** Monday, December 16, 2019 9:35 AM  
**To:**  
**Subject:** Fwd: Re: Fwd: CNR-2019-0317

Esto contesto el registrador jefe de La Paz y lo devuelve a Catastro

----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:**Re: Fwd: CNR-2019-0317  
**Fecha:**Mon, 16 Dec 2019 09:31:40 -0600  
**De:**Lic.  
**Para:**  
**CC:**

Buenos días estimada compañera:

Por el contenido de la consulta, parece que es una transacción en el oficina de Mantenimiento Catastral La Paz; por lo que hago copia al Lic. \_\_\_\_\_ para que verifique la situación y pueda remitir la información solicitada.

Hemos revisado la transacción 082011009085 no se asocia a ninguna solicitud presentada en el RPRH La Paz en SIRyC y Certificaciones.

Con atentos saludos:

 **CNR** Centro Nacional de Registros



Registrador Jefe  
Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de La Paz

Teléfono: (503) 2990-3504 / Celular: (503) 7071-6328  
Correo: [jorge.guevara@cnr.gob.sv](mailto:jorge.guevara@cnr.gob.sv)

Centro Nacional de Registros  
Av. Narciso Monterrey y Calle Dr. Nicolás Peña, Casa 1,  
Barrio El Centro, Zacatecoluca, La Paz.

**From:**  
**Sent:** Monday, December 16, 2019 8:48 AM  
**To:**  
**Subject:** Fwd: CNR-2019-0317

Buenos días licenciado le reenvio este solicitud de la UAIP, donde explica que los en amarillo corresponden a nosotros, favor tenemos 3 días para decir si es de nosotros o no. y si es pues darle respuesta.

gracias

----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:** CNR-2019-0317  
**Fecha:** Mon, 16 Dec 2019 08:24:37 -0600  
**De:** UAIP <mailto:uaip@cnr.gob.sv>  
**Para:**

Buenos días,

Licda. \_\_\_\_\_ le envío requerimientos de la sol. CNR-2019-0317,

Le enviare todo el contenido de la solicitud para que comprendan lo requerido, pero solo los

1. Porque el cambio de mapas de 0821U17, parcela 15 en fecha 4-12-2019, transacción 082019009801, si en septiembre existe el mapa de transacción 082019006042, y en que banco se pago; porque el cambio de el mapa de la notificación con fecha 12-05-2012, (ver anexos) si en el aparece la matrícula nuestra. (Todo certificado). **RESPUESTA/**

La Transacción bajo el numero 082019009801, es un servicio solicitado de compra de Ubicación catastral realizada el día 04/12/2019, de la parcela 939 del sector 0821U17, y la transacción bajo el numero 082019006042, este es un servicio solicitado de Ubicación Catastral realizada el día 26/07/2019, de la parcela 939 del sector 0821U17.

Ambas transacciones se refieren a Ubicaciones catastrales de la misma parcela 939, por ser un servicio arancelado no se puede emitir copia, puede solicitarlas en ventanilla de la OMC de La Paz por el precio de \$6.78, o en la Oficina Centrales en San Salvador en el área de Atención al Cliente y Comercialización, Modulo 1, según nivel.

La diferencia en la compra de la información de una Ubicación Catastral con la otra de la parcela 939 sector 0821U17 es porque de acuerdo a solicitud de Mantenimiento transacción 082019006688 hecho por la Sra. propietaria de la parcela 15 del sector 0821U17 (se agrega copia), en dicha verificación se determino que la información de la parcela 939 ( colindante del rumbo norte) no estaba correcta en cuanto a el propietario y antecedente y por eso se realizo la actualización respectiva.

**Con respeto al cambio de mapa de lo levantado por la empresa del proyecto de modernización (Chambita el Medidor) contratada por el CNR y entregado a la Sra. de en notificación de fecha 12/05/2012, este surge a raíz de mantenimiento bajo el numero de transacción 082011009085, solicitado por la propietaria de la parcela 15 del sector 0821U17, Sra de . Se entrega nota certificada.**

Referente a la copia del pago del banco se anexa la información del Sistema del CNR. Se entrega copia del sistema de ingresos del CNR.

- 2.Cuál es el elemento clasificado del que habla el Lic. y en detalle que transcripción y documentación existe en la transacción 082011009085, a las 14:49:40 del día 17/11/2011, y porque esto, el Lic. lo relaciona con eventos de fecha 20/3/2019, favor certificar todas las transacciones del 2012 de la titular y porque la relacionan del 20//03/2012, con en tal señor en un elemento de segregación: Ver recibo anexo y el punto del que explico, también ¿Qué esa información "Clasificada" que está en CNR-Zacatecoluca donde relacional a mi esposa y que no nos pueden dar, solo a través de ustedes, (Así lo dicen los mencionados a) Jefe Administrativo y Jefe de Catastro respectivamente. **RESPUESTA/**

Lo relacionado a Lic tienen que contestar ellos.

Lo relaciona al técnico es un proceso interno en el que el técnico sistemáticamente se le asigno la transacción 082011009085, el fue técnico de la OMC de San Salvador, por ese motivo se reasigna al técnico

No se entiende a que se refiere cuando dice: ¿Qué esa información "Clasificada" que está en CNR-Zacatecoluca donde relacional a mi esposa y que no nos pueden dar, solo a través de ustedes, (Así lo dicen los mencionados a) Jefe Administrativo y Jefe de Catastro respectivamente?, por favor ampliar lo solicitado

3. Que documentos lleno en papelería y firmó en CNR el 17 de noviembre de 2012; que era el elemento del que el Lic. me muestra frente al Lic. en computadora y se habla de una segregación. **RESPUESTA/** Consultado al Lic. perteneciente a la OMC La Paz, me comenta que lo que se consulto en esa ocasión fue la Impugnación Catastral (hoy Mantenimiento Catastral) código 082011009085 solicitado por la Sra. De y que la fecha no es 17 de Noviembre 2012, la correcta es 17de nov. 2011 (puede comprobarse en el sistema control de transacciones Catastrales.

Con las disculpas pero con respecto al Lic. \_\_\_\_\_ tienen que consultarle al Registrador Jefe del Registro de la Propiedad ya depende de el.

4. Porque y en base a que elemento CNR, sigue manejando que mi esposa renuncio a parte de la propiedad comprada así lo expreso el Ing. \_\_\_\_\_ y Lic. \_\_\_\_\_ y aunque supuestamente lo disculparon verbalmente y lo dan por escrito la impugnación que ellos dicen es termino Homónimo a mantenimiento catastral; darnos informe de todos los mantenimientos catastrales hechos en CNR, en noviembre 2011, y septiembre 2019 y si hay del 2012 porque? Y su detalle.  
**RESPUESTA:** Por favor ampliarnos o ser mas especifico con datos referente a esta pregunta porque no entiendo a que se refiere, con respecto a los informes de los mantenimientos se envía copia de las imágenes del sistema de estos ya que los mantenimientos solo se ingresan para seguir un proceso de actualizar la base de datos de Catastro, mantenimientos del 2012 no se encontraron.
5. Darnos el origen de la notificación y mapa en ella de la cual dejamos copia y sus orígenes legales en base al respecto de toda ley catastral y de sus principios (Geo-fichas-ow fecha: 12/5/2011 03:51 pm. Que está firmada y sellada por CNR-Zacatecoluca. Ver copia anexa. **RESPUESTA:** Al respecto por favor orientarnos a que copia de anexo se refiere lo que solicita.  
Con la copia presentada puedo decirle que esa información se refiere a la notificación que la empresa del proyecto de modernización (Chambita el Medidor) contratada por el CNR, dio a los propietarios en la época del levantamiento de la información catastral (mi firma estaba impresa en ellas como jefe de esta OMC).  
Esta información fue modificada de acuerdo solicitud de impugnación (hoy mantenimiento Catastral) numero de transacción 082011009085 solicitud hecha por la propietaria de la parcela 15 del sector 0821U17, Sra de \_\_\_\_\_ esta vez actualizándose de acuerdo a la información Físico-Registral encontrada por el técnico de campo.  
Aclarando que los cambios en los números de parcelas se hacen como procesos internos en los mantenimientos de la base de **datos catastral**.

Con respeto al cambio de mapa de fecha 12/05/2012, este surge a raíz de mantenimiento bajo el numero de transacción 082011009085, lo solicita la propietaria de la parcela 15 del sector 0821U17, Sra de \_\_\_\_\_

6. Darnos constancia certificada y sellada porque el Lic. \_\_\_\_\_ y el Lic. \_\_\_\_\_ dicen que "no hubo acotamiento" entre parcela 939 y 15 del mapa #082019001585, y el Lic. \_\_\_\_\_ lo ratifica diciendo que no presentaron planos. Por ende ¿Por qué aun a constancia de esto verbal el Lic. \_\_\_\_\_ genera mapas el día 04/12/2019 (082019009801) favor informarme en concreto y con documentación de respuesta escrita y que lo anterior consta en lo que dicen los anteriores. Favor verificar y darnos la información porque se cambian los mapas.  
**RESPUESTA/**, En lo que concierne de la pregunta a la OMC La Paz las parcelas 939 y 15 ya estaban levantadas por el proyecto de modernización (Chambita el medidor) lo que se realizo en la base de la solicitud de mantenimiento (antes impugnación) transacción 082011009085 solicitado por la Sra. De \_\_\_\_\_ fue una actualización del linderos entre la parcela 15 y la parcela 939 ambas del sector 0821u17. En cuanto a los Sres. Lic. \_\_\_\_\_ ellos pertenecen al RPRH.
7. Porque CNR Zacatecoluca dice que es error de ellos tener mal relacionada o vinculada la parcela 939 y la parcela 15 si nuestro tracto sucesivo viene de la Inc. 103/463 porque el Lic. \_\_\_\_\_ da paso a la Inscripción. 65/665 a sabiendas que está Inscripta. Adolece de defectos de forma y fondo y de vencimiento de protocolo. Todo como explico requerimos fehaciente información certificada-escrita a Uds. Favor si gustan leer los documentos de prueba que anexo. Anexo escrito con mayor detalle a este. **RESPUESTA/**, Al respecto lo que se realizo fue un mantenimiento de la parcela 939 sector 0821U17 por tener vinculado un antecedente equivocado, tenia mal vinculado el numero 103 libro 463 PLP siendo este pre-antecedente de la parcela 15 sector 0821U17, la parcela 939 se actualizo con su antecedente correcto el numero 65 libro 665 a favor de \_\_\_\_\_

## UAIP

---

**De:**  
**Fecha:** viernes, 13 de diciembre de 2019 07:46  
**Para:** "UAIP" <uaip@cnr.gob.sv>  
**Asunto:** RE: CNR-2019-0317

Lic. Por este medio se le informa sobre solicitud **CNR-2019-0317**, relacionada:  
1. Porque el cambio de mapas de 0821U17, parcela No. 15 en fecha 4-12-2019, transacción 082019009801, si en septiembre existe el mapa de transacción 082019006042, y en que banco se pago; porque el cambio de el mapa de la notificación con fecha 12-05-2012, (ver anexos) si en el aparece la matrícula nuestra. (Todo certificado). 2. Cuál es el elemento clasificado del que habla el Lic. y en detalle que transcripción y documentación existe en la transacción 082011009085, a las 14:49:40 del día 17/11/2011, y porque esto, el Lic. lo relaciona con eventos de fecha 20/3/2019, favor certificar todas las transacciones del 2012 de la titular y porque la relacionan del 20//03/2012, con en tal señor en un elemento de segregación: Ver recibo anexo y el punto del que explico, también ¿Qué esa información "Clasificada" que está en CNR-Zacatecoluca donde relacional a mi esposa y que no nos pueden dar, solo a través de ustedes, (Así lo dicen los mencionados a) Jefe Administrativo y Jefe de Catastro respectivamente. 3. Que documentos lleno en papelería y firmó en CNR el 17 de noviembre de 2012; que era el elemento del que el Lic. me muestra frente al Lic. en computadora y se habla de una segregación. 4. Porque y en base a que elemento CNR, sigue manejando que mi esposa renuncio a parte de la propiedad comprada así lo expreso el Ing. y Lic. y aunque supuestamente lo disculparon verbalmente y lo dan por escrito la impugnación que ellos dicen es termino Homónimo a mantenimiento catastral; darnos informe de todos los mantenimientos catastrales hechos en CNR, en noviembre 2011, y septiembre 2019 y si hay del 2012 porque? Y su detalle. 5. Darnos el origen de la notificación y mapa en ella de la cual dejamos copia y sus orígenes legales en base al respecto de toda ley catastral y de sus principios (Geo-fichas-ow fecha: 12/5/2011 03:51 pm. Que está firmada y sellada por CNR-Zacatecoluca. Ver copia anexa. 6. Darnos constancia certificada y sellada porque el Lic. y el Lic. dicen que "no hubo acotamiento" entre parcela 939 y 15 del mapa #082019001585, y el Lic. lo ratifica diciendo que no presentaron planos. Por ende ¿Por qué aun a constancia de esto verbal el Lic. genera mapas el día 04/12/2019 (082019009801) favor informarme en concreto y con documentación de respuesta escrita y que lo anterior consta en lo que dicen los anteriores. Favor verificar y darnos la información porque se cambian los mapas. 7. Porque CNR Zacatecoluca dice que es error de ellos tener mal relacionada o vinculada la parcela 939 y la parcela 15 si nuestro tracto sucesivo viene de la Inc. 103/463 porque el Lic. da paso a la Inscripción. 65/665 a sabiendas que está Inscripta. Adolece de defectos de forma y fondo y de vencimiento de protocolo. Todo como explico requerimos fehaciente información certificada- escrita a Uds. Favor si gustan leer los documentos de prueba que anexo. Anexo escrito con mayor detalle a este.  
Esta Dirección consulta a la Oficina de Mantenimiento Catastral de La Paz, sobre lo solicitado e informo:

1. Porque el cambio de mapas de 0821U17, parcela 15 en fecha 4-12-2019, transacción 082019009801, si en septiembre existe el mapa de transacción 082019006042, y en que banco se pago; porque el cambio de el mapa de la notificación con fecha 12-05-2012, (ver anexos) si en el aparece la matrícula nuestra. (Todo certificado). RESPUESTA/

La Transacción bajo el numero 082019009801, es un servicio solicitado de compra de Ubicación catastral realizada el día 04/12/2019, de la parcela 939 del sector 0821U17, y la transacción

bajo el numero 082019006042, este es un servicio solicitado de Ubicación Catastral realizada el día 26/07/2019, de la parcela 939 del sector 0821U17.

Ambas transacciones se refieren a Ubicaciones catastrales de la misma parcela 939, por ser un servicio arancelado no se puede emitir copia, puede solicitarlas en ventanilla de la OMC de La Paz por el precio de \$6.78, o en la Oficina Centrales en San Salvador en el área de Atención al Cliente y Comercialización, Modulo 1, según nivel.

La diferencia en la compra de la información de una Ubicación Catastral con la otra de la parcela 939 sector 0821U17 es porque de acuerdo a solicitud de Mantenimiento transacción 082019006688 hecho por la Sra. propietaria de la parcela 15 del sector 0821U17 (se agrega copia), en dicha verificación se determino que la información de la parcela 939 (colindante del rumbo norte) no estaba correcta en cuanto a el propietario y antecedente y por eso se realizo la actualización respectiva. Con respecto al cambio de

mapa de fecha 12/05/2012, este surge a raíz de mantenimiento bajo el numero de transacción 082011009085, lo solicita la propietaria de la parcela 15 del sector 0821U17, Sra.

Se entrega nota certificada.

Referente a la copia del pago del banco se anexa la información del Sistema del CNR. Se entrega copia del sistema de ingresos del CNR.

2. Cuál es el elemento clasificado del que habla el Lic. y en detalle que transcripción y documentación existe en la transacción 082011009085, a las 14:49:40 del día 17/11/2011, y porque esto, el Lic. lo relaciona con eventos de fecha 20/3/2019, favor certificar todas las transacciones del 2012 de la titular y porque la relacionan del 20//03/2012, con en tal señor en un elemento de segregación: Ver recibo anexo y el punto del que explico, también ¿Qué esa información "Clasificada" que está en CNR-Zacatecoluca donde relacional a mi esposa y que no nos pueden dar, solo a través de ustedes, (Así lo dicen los mencionados a) Jefe Administrativo y Jefe de Catastro respectivamente. RESPUESTA/

Lo relacionado a Lic. y Lic. , desconozco cuál es el elemento clasificado del que hablaron, hacer la pregunta a los dos Licenciados.

Lo relaciona al técnico Douglas Sosa, es un proceso interno en el que el técnico sistemáticamente se le asigno la transacción 082011009085, el fue técnico de la OMC de San Salvador, por ese motivo se reasigna al técnico

No se entiende a que se refiere cuando dice: ¿Qué esa información "Clasificada" que está en CNR-Zacatecoluca donde relacional a mi esposa y que no nos pueden dar, solo a través de ustedes, (Así lo dicen los mencionados a) Jefe Administrativo y Jefe de Catastro respectivamente?, por favor ampliar lo solicitado

3. Que documentos lleno en papelería y firmó en CNR el 17 de noviembre de 2012; que era el elemento del que el Lic. me muestra frente al Lic. en computadora y se habla de una segregación. RESPUESTA/, Con las disculpas pero al respecto Tiene que responder el Lic.
4. Porque y en base a que elemento CNR, sigue manejando que mi esposa renuncio a parte de la propiedad comprada así lo expreso el Ing. y Lic. y aunque supuestamente lo disculparon verbalmente y lo dan por escrito la impugnación que ellos dicen

es termino Homónimo a mantenimiento catastral; darnos informe de todos los mantenimientos catastrales hechos en CNR, en noviembre 2011, y septiembre 2019 y si hay del 2012 porque? Y su detalle. RESPUESTA: Por favor ampliarnos o ser más específico con datos referente a esta pregunta porque no entiendo a que se refiere.

5. Darnos el origen de la notificación y mapa en ella de la cual dejamos copia y sus orígenes legales en base al respecto de toda ley catastral y de sus principios (Geo-fichas-ow fecha: 12/5/2011 03:51 pm. Que está firmada y sellada por CNR-Zacatecoluca. Ver copia anexa. RESPUESTA: Al respecto por favor orientarnos a que copia de anexo se refiere lo que solicita.

6. Darnos constancia certificada y sellada porque el Lic. \_\_\_\_\_ y el Lic. \_\_\_\_\_ dicen que "no hubo acotamiento" entre parcela 939 y 15 del mapa #082019001585, y el Lic. \_\_\_\_\_ lo ratifica diciendo que no presentaron planos. Por ende ¿Por qué aun a constancia de esto verbal el Lic. \_\_\_\_\_ genera mapas el día 04/12/2019 (082019009801) favor informarme en concreto y con documentación de respuesta escrita y que lo anterior consta en lo que dicen los anteriores. Favor verificar y darnos la información porque se cambian los mapas. RESPUESTA/, En lo que concierne de la pregunta a la OMC La Paz las parcelas 939 y 15 ya estaban levantadas por el proyecto de modernización (Chambita el medidor) lo que se realizo en la base de la solicitud de mantenimiento (antes impugnación) transacción 082011009085 solicitado por la Sra. De \_\_\_\_\_ fue una actualización del linderos entre la parcela 15 y la parcela 939 ambas del sector 0821u17. En cuanto a los Sres. Lic. \_\_\_\_\_ y el Lic. \_\_\_\_\_ ellos pertenecen al RPRH.

7. Porque CNR Zacatecoluca dice que es error de ellos tener mal relacionada o vinculada la parcela 939 y la parcela 15 si nuestro tracto sucesivo viene de la Inc. 103/463 porque el Lic. \_\_\_\_\_ da paso a la Inscripción. 65/665 a sabiendas que está Inscripta. Adolece de defectos de forma y fondo y de vencimiento de protocolo. Todo como explico requerimos fehaciente información certificada- escrita a Uds. Favor si gustan leer los documentos de prueba que anexo. Anexo escrito con mayor detalle a este. RESPUESTA/, Al respecto lo que se realizo fue un mantenimiento de la parcela 939 sector 0821U17 por tener vinculado un antecedente equivocado, tenia mal vinculado el numero 103 libro 463 PLP siendo este pre-antecedente de la parcela 15 sector 0821U17, la parcela 939 se actualizo con su antecedente correcto el numero 65 libro 665 a favor de \_\_\_\_\_ **Aclaración necesaria:** La parcela 15 y la parcela 939 ambas del sector 0821U17 vienen del mismo pre antecedente numero 70 libro 445.

Nota: lo que se solicito se va entregar después pues no me lo han entregado le envío las respuesta de cada pregunta pues hay unas que no se contestaron para ganar tiempo

---

**De:** UAIP [mailto:uaip@cnr.gob.sv]

**Enviado el:** martes, 10 de diciembre de 2019 15:21

**Para:**

**Asunto:** CNR-2019-0317

Buenas tardes,

En anexo le envío requerimientos de solicitud CNR-2019-0317,

Le adjunto anexos que dejo el ciudadano.

Gracias por su ayuda.

1. Porque el cambio de mapas de 0821U17, parcela No. 15 en fecha 4-12-2019, transacción 082019009801, si en septiembre existe el mapa de transacción 082019006042, y en que banco se pago; porque el cambio de el mapa de la notificación con fecha 12-05-2012, (ver anexos) si en el aparece la matrícula nuestra. (Todo certificado).
2. Cuál es el elemento clasificado del que habla el Lic. \_\_\_\_\_ y en detalle que transcripción y documentación existe en la transacción 082011009085, a las 14:49:40 del día 17/11/2011, y porque esto, el Lic. \_\_\_\_\_ lo relaciona con eventos de fecha 20/3/2019, favor certificar todas las transacciones del 2012 de la titular y porque la relacionan del 20//03/2012, con en tal señor \_\_\_\_\_ en un elemento de segregación: Ver recibo anexo y el punto del que explico, también ¿Qué esa información "Clasificada" que está en CNR-Zacatecoluca donde relacional a mi esposa y que no nos pueden dar, solo a través de ustedes, (Así lo dicen los mencionados a) Jefe Administrativo y Jefe de Catastro respectivamente,
3. Que documentos lleno en papelería y firmó \_\_\_\_\_ en CNR el 17 de noviembre de 2012; que era el elemento del que el Lic. \_\_\_\_\_ me muestra frente al Lic. \_\_\_\_\_ en computadora y se habla de una segregación.
4. Porque y en base a que elemento CNR, sigue manejando que mi esposa renuncio a parte de la propiedad comprada así lo expreso el Ing. \_\_\_\_\_ y Lic. \_\_\_\_\_ y aunque supuestamente lo disculparon verbalmente y lo dan por escrito la impugnación que ellos dicen es termino Homónimo a mantenimiento catastral; darnos informe de todos los mantenimientos catastrales hechos en CNR, en noviembre 2011, y septiembre 2019 y si hay del 2012 porque? Y su detalle.
5. Darnos el origen de la notificación y mapa en ella de la cual dejamos copia y sus orígenes legales en base al respecto de toda ley catastral y de sus principios (Geo-fichas-ow fecha: 12/5/2011 03:51 pm. Que está firmada y sellada por CNR-Zacatecoluca. Ver copia anexa.
6. Darnos constancia certificada y sellada porque el Lic. \_\_\_\_\_ y el Lic. \_\_\_\_\_ dicen que "no hubo acotamiento" entre parcela 939 y 15 del mapa #082019001585, y el Lic. \_\_\_\_\_ lo ratifica diciendo que no presentaron planos. Por ende ¿Por qué aun a constancia de esto verbal el \_\_\_\_\_ genera mapas el día 04/12/2019 (082019009801) favor informarme en concreto y con documentación de respuesta escrita y que lo anterior consta en lo que dicen los anteriores. Favor verificar y darnos la información porque se cambian los mapas.
7. Porque CNR Zacatecoluca dice que es error de ellos tener mal relacionada o vinculada la parcela 939 y la parcela 15 si nuestro tracto sucesivo viene de la Insc. 103/463 porque el Lic. \_\_\_\_\_ da paso a la Inscr. 65/665 a sabiendas que esa Insc. Adolece de defectos de forma y fondo y de vencimiento de

protocolo. Todo como explico requerimos fehaciente información certificada- escrita a uds. Favor si gustan leer los documentos de prueba que anexo. Anexo escrito con mayor detalle a este.

	<p><b>Unidad de Acceso a la Información Pública</b> <i>Centro Nacional de Registros</i></p> <hr/> <p>Email: <a href="mailto:uaip@cnr.gob.sv">uaip@cnr.gob.sv</a> Teléfono: (503) 2593-5474 Ext.: 5474 1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, Modulo I. San Salvador, El Salvador. C.A.</p>	
---	---	--

## **UAIP**

---

**De:**  
**Fecha:** lunes, 16 de diciembre de 2019 08:53  
**Para:** "UAIP" <uaip@cnr.gob.sv>  
**Adjuntar:** Informe Sra mantenimiento 082019006688 corregido.docx  
**Asunto:** RV: CNR-2019-0317

Buenos días Lic. por este medio remito lo enviado por elLic. jefe de la OMC de La Paz, según conversación telefónica

---

**De:** Lic.  
**Enviado el:** viernes, 13 de diciembre de 2019 16:38  
**Para:**  
**Asunto:** Re: CNR-2019-0317

Buenas tardes Arq., seguimos con este caso, le envié la copias certificadas para el numeral 1 y 4 lo conversado por teléfono que también lo modifique en el numeral 4.

Saludos y feliz fin de semana  
Saludos

---

**De:** UAIP [mailto:uaip@cnr.gob.sv]  
**Enviado el:** martes, 10 de diciembre de 2019 15:21  
**Para:**  
**Asunto:** CNR-2019-0317

Buenas tardes,

En anexo le envío requerimientos de solicitud CNR-2019-0317,

Le adjunto anexos que dejó el ciudadano.

Gracias por su ayuda.

1. Porque el cambio de mapas de 0821U17, parcela No. 15 en fecha 4-12-2019, transacción 082019009801, si en septiembre existe el mapa de transacción 082019006042, y en que banco se pago; porque el cambio de el mapa de la notificación con fecha 12-05-2012, (ver anexos) si en el aparece la matrícula nuestra. (Todo certificado).

The logo for the Centro Nacional de Registros (CNR) consists of the letters "CNR" in a large, bold, serif font, enclosed within a square border.

Unidad de Acceso a la Información Pública  
*Centro Nacional de Registros*

---

Email: [ualp@cnr.gob.sv](mailto:ualp@cnr.gob.sv)

Teléfono: (503) 2593-5474 Ext.: 5474

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, Modulo I.

San Salvador, El Salvador. C.A.



## **UAIP**

---

**De:**  
**Fecha:** martes, 17 de diciembre de 2019 11:19  
**Para:** "UAIP" <uaip@cnr.gob.sv>  
**Asunto:** RV: CNR-2019-0317

Envió la respuesta ala ampliacion

---

**De:** Lic.  
**Enviado el:** martes, 17 de diciembre de 2019 11:17  
**Para:**  
**Asunto:** Re: CNR-2019-0317

Buenos días Arq. como ampliación al numeral 5 ya que se tiene el insumo solicitado es:  
Con la copia presentada puedo decirle que esa información se refiere a la notificación que la empresa del proyecto de modernización (Chambita el Medidor) contratada por el CNR, dio a los propietarios en la época del levantamiento de la información catastral (mi firma estaba impresa en ellas como jefe de esta OMC). Esta información fue modificada de acuerdo solicitud de impugnación (hoy mantenimiento Catastral) numero de transacción 082011009085 solicitud hecha por la propietaria de la parcela 15 del sector 0821U17, Sra , esta vez actualizándose de acuerdo a la información Físico-Registral encontrada por el técnico de campo. Aclarando que los cambios en los números de parcelas se hacen como procesos internos en los mantenimientos de la base de datos catastral.

**From:**  
**Sent:** Monday, December 16, 2019 12:00 PM  
**To:** 'Lic.  
**Subject:** RV: CNR-2019-0317

Buenos días Lic. le envió, la ampliación del numero 5 que a enviado el usuario sobre lo que no entendía y el anexo

---

**De:** UAIP [mailto:uaip@cnr.gob.sv]  
**Enviado el:** lunes, 16 de diciembre de 2019 12:03  
**Para:**  
**Asunto:** Fw: CNR-2019-0317

Rutita el ciudadano ya subsano la sol. CNR-2019-0317, LE ENVIO anexo donde esta el mapa y esto es lo que escribio el ciudadano.

Espero que con eso se pueda dar respuesta.

AHÍ LE ENVIÓ LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL PUNTO 5, NO OBSTANTE LLEGARE PERO LA PREGUNTA QUE HAGO PARA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA ES : **ESTA NOTIFICACION LA TENGO EN MIS MANOS PERO CATASTRO TERCERA SECCIÓN DEL CENTRO DE ZACATECOLUCA DISE QUE ELLOS NUNCA AN ESTADO EMITIENDO ESTAS NOTIFICACIONES EN ESE AÑO 2011 DESDE DISTRITO NUMERO 2 DE ALCADIA DE ESTA CIUDAD PRIMERO Y SEGUNDO; PORQUE SI ESE MAPA EXISTÍA EN LA BASE DE DATOS SE CAMBIO SU LINEA DE COTA DE LA PARSELA 15 , AL ACTUAL ESTADO DE EL MAPA QUE HOY**

MANEJA CNR , ZACATECOLUCA, Y SI UDS APRECIAN ES LA MISMA MATRICULA DEL INMUEBLE, FIRMADA ESTA NOTIFICACION Y SELLADA POR EL TITULAR EN JEFE DE LA UNIDAD EN ESE MOMENTO QUE CREO ES EL ACTUAL, Y TAMBIEN PORQUE CAMBIAN LOS NUMEROS DE LAS PARCELAS 16 Y 17 AHÍ Y NO LAS DE LOS OTROS ELEMENTOS DEL MAPA , EJEMPLO LA 86 LA , 18, LA 780, ENTRE OTRAS , SI ELLOS SE BASAN EN QUE AQUI HAY UN MURO PUES LO HAY PERO ESE MURO NO DE VIO ESTAR , PUES LOS QUE NOS VENDIERON HASTA HOY EN 2019 RECONOCEN QUE CUANDO LES HIPOTECARON LA PROPIEDAD NO HABIA MURO QUE LES MOSTRARON TODO , ADEMAS DE ESO CATASTRO MISMA VIVA VOZ DE ELLOS ACÁ EN ZACATECOLUCA DISEN QUE NO HUBO ACOTAMIENTO Y QUE SI HAY MURO A ELLOS NO LES PRESENTARON MAPA , FAVOR VERIFICAR EL DETALLE DE LOS ORÍGENES EN LA BASE DE DATOS DE LA EXISTENCIA DE ESTA NOTIFICACION E INFORMACIÓN QUE EXPLICO ACÁ, NO OBSTANTE IRÉ A VER SI UDS QUE SON TAN AMABLES Y ME APENA , MUCHO ESCRIBIR ME AN COMPRENDIDO LLEVARE EL ELEMENTO EN MANO . GRACIAS FAVOR AVISARME SI LE CARGO LOS PDF DE LA NOTIFICACION Y EL AVISO QUE TIENE GRAPADO EN SU PARTE ANVERSO PERO QUE LO ENVIÓ COMO COPIA APARTE PARA QUE SE LEA BIEN, Y SI AHORA SE COMPRENDE ASÍ LLEGARE SIEMPRE PERO MAS TRANQUILO QUE AVANZAMOS Y MI MUY ESTIMADA GRATITUD, FAVOR SI AHORA SE ENTIENDE GIRAR EL DATO A INSPECTORIA, SI LES COMPETE SINO IRÉ AL LLEGAR A EXPLICARLO NUEVAMENTE A ELLOS TAMBIÉN . GRACIAS

	<p>Unidad de Acceso a la Información Pública <i>Centro Nacional de Registros</i></p> <hr/> <p>Email: <a href="mailto:uaip@cnr.gob.sv">uaip@cnr.gob.sv</a> Teléfono: (503) 2593-5474 Ext.: 5474 1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, Modulo I. San Salvador, El Salvador. C.A.</p>	 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>
--	--	---

## **UAIP**

---

**De:**  
**Fecha:** miércoles, 18 de diciembre de 2019 10:54  
**Para:** "UAIP" <uaip@cnr.gob.sv>  
**Adjuntar:** Informe Sra mantenimiento 082019006688 corregido.docx  
**Asunto:** RV: CNR-2019-0317

Envié los cambio

---

**De:** Lic.  
**Enviado el:** miércoles, 18 de diciembre de 2019 10:43  
**Para:**  
**Asunto:** Re: CNR-2019-0317

Buenos días Arq. le envié otro cambio solicitado por la Lic. (se lo envié en negro)

**From:** Lic.  
**Sent:** Tuesday, December 17, 2019 11:16 AM  
**To:**  
**Subject:** Re: CNR-2019-0317

Buenos días Arq. como ampliación al numeral 5 ya que se tiene el insumo solicitado es:  
Con la copia presentada puedo decirle que esa información se refiere a la notificación que la empresa del proyecto de modernización (Chambita el Medidor) contratada por el CNR, dio a los propietarios en la época del levantamiento de la información catastral (mi firma estaba impresa en ellas como jefe de esta OMC). Esta información fue modificada de acuerdo solicitud de impugnación (hoy mantenimiento Catastral) numero de transacción 082011009085 solicitud hecha por la propietaria de la parcela 15 del sector 0821U17, Sra de esta vez actualizándose de acuerdo a la información Físico-Registral encontrada por el técnico de campo. Aclarando que los cambios en los números de parcelas se hacen como procesos internos en los mantenimientos de la base de datos catastral.

**From:**  
**Sent:** Monday, December 16, 2019 12:00 PM  
**To:** 'Lic.  
**Subject:** RV: CNR-2019-0317

Buenos días le envié, la ampliación del numero 5 que a enviado el usuario sobre lo que no entendía y el anexo

---

**De:** UAIP [mailto:uaip@cnr.gob.sv]  
**Enviado el:** lunes, 16 de diciembre de 2019 12:03  
**Para:**  
**Asunto:** Fw: CNR-2019-0317

Rutita el ciudadano ya subsano la sol. CNR-2019-0317, LE ENVIO anexo donde esta el mapa y esto es lo que escribio el ciudadano.

Espero que con eso se pueda dar respuesta.

AHÍ LE ENVIÓ LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL PUNTO 5, NO OBSTANTE LLEGARE PERO LA PREGUNTA QUE HAGO PARA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA ES : **ESTA NOTIFICACION LA TENGO EN MIS MANOS PERO CATASTRO TERCERA SECCIÓN DEL CENTRO DE ZACATECOLUCA DISE QUE ELLOS NUNCA AN ESTADO EMITIENDO ESTAS NOTIFICACIONES EN ESE AÑO 2011 DESDE DISTRITO NUMERO 2 DE ALCADIA DE ESTA CIUDAD PRIMERO Y SEGUNDO; PORQUE SI ESE MAPA EXISTÍA EN LA BASE DE DATOS SE CAMBIO SU LINEA DE COTA DE LA PARSELA 15 , AL ACTUAL ESTADO DE EL MAPA QUE HOY MANEJA CNR , ZACATECOLUCA, Y SI UDS APRECIAN ES LA MISMA MATRICULA DEL INMUEBLE, FIRMADA ESTA NOTIFICACION Y SELLADA POR EL TITULAR EN JEFE DE LA UNIDAD EN ESE MOMENTO QUE CREO ES EL ACTUAL, Y TAMBIEN PORQUE CAMBIAN LOS NUMEROS DE LAS PARCELAS 16 Y 17 AHÍ Y NO LAS DE LOS OTROS ELEMENTOS DEL MAPA , EJEMPLO LA 86 LA , 18, LA 780, ENTRE OTRAS , SI ELLOS SE BASAN EN QUE AQUI HAY UN MURO PUES LO HAY PERO ESE MURO NO DE VIO ESTAR , PUES LOS QUE NOS VENDIERON HASTA HOY EN 2019 RECONOCEN QUE CUANDO LES HIPOTECARON LA PROPIEDAD NO HABIA MURO QUE LES MOSTRARON TODO , ADEMAS DE ESO CATASTRO MISMA VIVA VOZ DE ELLOS ACÁ EN ZACATECOLUCA DISEN QUE NO HUBO ACOTAMIENTO Y QUE SI HAY MURO A ELLOS NO LES PRESENTARON MAPA , FAVOR VERIFICAR EL DETALLE DE LOS ORÍGENES EN LA BASE DE DATOS DE LA EXISTENCIA DE ESTA NOTIFICACION E INFORMACIÓN QUE EXPLICO ACÁ, NO OBSTANTE IRÉ A VER SI UDS QUE SON TAN AMABLES Y ME APENA , MUCHO ESCRIBIR ME AN COMPENDIDO LLEVARE EL ELEMENTO EN MANO . GRACIAS FAVOR AVISARME SI LE CARGO LOS PDF DE LA NOTIFICACION Y EL AVISO QUE TIENE GRAPADO EN SU PARTE ANVERSO PERO QUE LO ENVIÓ COMO COPIA APARTE PARA QUE SE LEA BIEN, Y SI AHORA SE COMPRENDE ASÍ LLEGARE SIEMPRE PERO MAS TRANQUILO QUE AVANZAMOS Y MI MUY ESTIMADA GRATITUD, FAVOR SI AHORA SE ENTIENDE GIRAR EL DATO A INSPECTORIA, SI LES COMPETE SINO IRÉ AL LLEGAR A EXPLICARLO NUEVAMENTE A ELLOS TAMBIÉN . GRACIAS**

	<p>Unidad de Acceso a la Información Pública <i>Centro Nacional de Registros</i></p>	 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>
<p>Email: <a href="mailto:uaip@cnr.gob.sv">uaip@cnr.gob.sv</a> Teléfono: (503) 2593-5474 Ext.: 5474 1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, Modulo I. San Salvador, El Salvador. C.A.</p>		

## **UAIP**

---

**De:**  
**Fecha:** lunes, 6 de enero de 2020 09:47  
**Para:** "UAIP" <uaip@cnr.gob.sv>  
**Asunto:** RV: Comprobante de pago

Buenos días referente a lo solicitado se envía la aclaración porque no se certifico

---

**De:**  
**Enviado el:** lunes, 6 de enero de 2020 09:42  
**Para:**  
**Asunto:** Re: Comprobante de pago

Buenos días Arq. al respecto le informo que dicha información **no se refiere al comprobante de pago en si**, si no a la información que refleja el sistema Administrativo en la ruta siguiente:  
SISTEMA ADMINISTRATIVO  
INGRESOS  
CONSULTA DE CP  
que según entiendo el ente encargado de certificarlo (si existe esa opción) seria Tesorería o la unidad de ingresos del CNR

Saludos

**From:**  
**Sent:** Monday, January 6, 2020 9:09 AM  
**To:**  
**Subject:** RV: Comprobante de pago

Buenos días , le envió copia del comprobante de pago que no lo certifico, por favor mandarlo certificado para poder entregar la solicitud CNR-2019-0317

Gracias

---

**De:**  
**Enviado el:** lunes, 6 de enero de 2020 08:46  
**Para:**  
**Asunto:** Comprobante de pago

Buenos días,

En anexo le envio el comprobante de pago para certificar de la solicitud CNR-2019-0317, si nos hace el favor de ayudarnos a que nos la certifiquen por favor,

Gracias por su ayuda,

The logo for the Centro Nacional de Registros (CNR) consists of the letters "CNR" in a large, bold, serif font, enclosed within a square border.

Unidad de Acceso a la Información Pública  
*Centro Nacional de Registros*

Email: [uaip@cnr.gob.sv](mailto:uaip@cnr.gob.sv)

Teléfono: (503) 2593-5474 Ext.: 5474

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, Modulo I.  
San Salvador, El Salvador, C.A.

